

ACCIONES AFIRMATIVAS

El Instituto Electoral de Michoacán implementó en el pasado Proceso Electoral medidas compensatorias para las personas en situaciones de desventaja, a fin de revertir escenarios de desigualdad histórica y garantizar sus derechos político-electorales.



- Consultas a comunidades Indígenas en Michoacán
- Sistema de consulta estadística del Proceso Electoral Local 2020-2021
- Observatorios ciudadanos Instalados en 2022
- Encuentro Nacional de Buenas Prácticas en Materia de Educación Cívica.
- El IEM, presente en la FIL 2022 de Guadalajara

Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADAS ANTE EL IEM

Partido Acción Nacional

Mtro. Óscar Fernando Carbajal Pérez - Propietario
Licda. Ana María Ceja Calderón - Suplente

Partido Verde Ecologista de México

Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano - Propietario
Licda. Yajaira Janet Rangel Garza - Suplente

Partido Revolucionario Institucional

Licda. Ana Brasilia Espino Sandoval - Propietaria
Lic. Vicente Manuel García Paulín - Suplente

Partido Movimiento Ciudadano

Licda. Adanely Acosta Campos - Propietaria
Lic. Job Antonio Meneses Eternod - Suplente

Partido de la Revolución Democrática

Licda. Irene Cerda Ramos - Propietaria
Lic. José Luis García Sandoval - Suplente

Partido MORENA

Lic. Eden Alonso Martínez Méndez - Propietario
C. Geovanni Eduardo Zamudio Molina - Suplente

Partido del Trabajo

Lic. José Eduardo Díaz Antón - Propietario
M.D. Salvador Rodríguez Coria - Suplente

Partido Encuentro Solidario Michoacán

Mtra. Claudia Cortez Calderón - Propietario
C. Andrés Martínez Hernández - Suplente

• Conformación de partidos políticos hasta el 31 de diciembre de 2022.

El Instituto Electoral de Michoacán es un organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.



Junta Estatal Ejecutiva

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Consejero Presidente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaría Ejecutiva

Mtra. Norma Gaspar Flores

Directora Ejecutiva de Administración,
Perrogativas y Partidos Políticos

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola

Director Ejecutivo de Organización Electoral

Licda. Erandi Reyes Pérez Casado

Directora Ejecutiva de Educación Cívica
y Participación Ciudadana

Lic. Juan José Moreno Cisneros

Director Ejecutivo de Vinculación
y Servicio Profesional Electoral

Coordinación editorial

Comité Editorial

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Presidenta

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Integrantes

L.C.C. Víctor E. Rodríguez Méndez

Secretario Técnico

Edición: Lic. Oscar Espinoza Gómez

Diseño y diagramación: LCC Víctor E. Rodríguez
Méndez

Imagen de portada: Lic. Laura E. García Espinosa

Fotografías e infografías: Coordinación de
Comunicación Social

Elector.com, año 6, número 12, julio-diciembre de 2022, es una publicación semestral editada por el Instituto Electoral de Michoacán, calle Bruselas 118, Col. Villa Universidad, Morelia, Michoacán, C.P. 58060, Tel. (443) 322 1400, www.iem.org.mx. Editor responsable: L.C.C. Víctor Eduardo Rodríguez Méndez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo N.º 04-2022-031012511800-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la actualización de este número: Coordinación de Informática del IEM, Lic. José María Ramírez Hernández, calle Bruselas 118, Col. Villa Universidad, Morelia, Michoacán, C.P. 58060.

ISSN: en trámite

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Electoral de Michoacán, excluyendo alguna cita que se haga respecto de la publicación.

Sumario

EDITORIAL	
Elector.com sigue apuntando el frente	5
DE PORTADA	
ACCIONES AFIRMATIVAS. Por una representación sustantiva y justa	7
TEMAS RELEVANTES	
Constitución de partidos políticos locales. Arduas tareas de acompañamiento	11
Firme compromiso con las consultas indígenas	13
Listo, el sistema de estadística	15
Instalados en 2022 seis observatorios ciudadanos	17
2.º Encuentro Nacional de Buenas Prácticas en Materia de Educación Cívica. Un espacio vital de reflexión e intercambio	19
El IEM, presente en la FIL 2022 de Guadalajara	21
ENTREVISTA a Rafael Elizondo Gasperín: “La violencia política contra mujeres cada vez se hace más sofisticada”	23
CONOCIENDO A...	
Entrevista a Araceli Gutiérrez Cortés, consejera del Instituto Electoral de Michoacán: “La materia electoral te reta personal y profesionalmente sin importar el área de trabajo”	27
Entrevista a Viridiana Villaseñor Aguirre, consejera del Instituto Electoral de Michoacán: “Para mejorar la calidad de la democracia es imperante incrementar la participación ciudadana”	30
NUESTRAS COMISIONES Y COMITÉS	
Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	34
DIRECTORIO de Comisiones y Comités del IEM	38
ACCIONES DEL IEM	40
IEM Informa. Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	45
Recomendaciones. Libros, cine y series	48
ACUERDOS del Consejo General del IEM	
Julio-diciembre de 2022	50

• Editorial •

Elector.com sigue apuntando el frente

El número 12 de la revista **Elector.com** inicia una nueva etapa con su contenido enfocado solamente a ofrecer información institucional. El fin es que nuestro público lector conozca no sólo las intensas actividades que realiza día a día esta institución, sino que también descubra la parte humana de quienes laboran y colaboran con esta autoridad electoral.

En esta ocasión ofrecemos como tema principal las acciones afirmativas, en cuya nota damos cuenta de las medidas implementadas por el IEM

que a la fecha han demostrado ser instrumentos eficientes para garantizar una representatividad de los grupos sociales históricamente vulnerables o en estado de desventaja.

En otra información relevante, se incluye un apartado sobre la constitución de partidos políticos locales, en la que el Instituto ha realizado arduas tareas de acompañamiento. Al 31 de diciembre de 2022 realizamos un total de 481 inspecciones de inmuebles para 472 asambleas municipales y 9 distritales atendidas por el IEM en los 112 munici-



• Editorial •

pios del estado. Por tanto, personal del IEM recorrió más de 125 mil kilómetros en los 112 municipios que conforman el estado.

Hablamos del firme compromiso con las consultas indígenas. De 2021 a 2022 el IEM realizó 16 consultas, garantizando así el derecho al autogobierno de los pueblos y comunidades indígenas de Michoacán.

También damos a conocer el Sistema de Información Estadística Electoral que contiene los resultados del Proceso Electoral Local 2020-2021, con enfoques particulares para su presentación.

En otra información, se da cuenta de la instalación en 2022 de seis observatorios ciudadanos, Vale decir que estos mecanismos quedan conformados por un periodo de dos años, a partir del día de su instalación, y sus cargos son honorarios.

El 2.º Encuentro Nacional de Buenas Prácticas en Materia de Educación Cívica celebrado en Pátzcuaro, como un espacio vital de reflexión e intercambio es otra de la información importante en el que infancias y juventudes michoacanas tuvieron oportunidad de participar en diversas actividades de educación cívica.

También damos a conocer los detalles de la presentación del IEM en la Feria Internacional del Libro 2022 de Guadalajara, en la que presentamos nuestras recientes novedades editoriales y se realizaron diversas actividades para las infancias.

Por medio de una entrevista a Rafael Elizondo Gasperín, especialista en materia electoral, conocemos su percepción sobre la violencia política contra las mujeres, tema del que trata su reciente libro y que dio a conocer en Morelia públicamente en nuestras instalaciones.

En nuestra sección «Conociendo a...» las consejeras del IEM Araceli Gutiérrez Cortés y Viridiana Villaseñor Aguirre nos comparten algunas reflexiones sobre su experiencia y conocimiento sobre la materia electoral.

Damos a conocer también lo relacionado con nuestras Comisiones y Comités. En esta ocasión corresponde el turno a la Comisión de Igualdad de



Género, No Discriminación y Derechos Humanos; asimismo, damos a conocer el directorio de Comisiones y Comités y sus recientes integraciones.

En la sección Acciones del IEM informamos sobre otras actividades realizadas en la segunda parte de 2022, y en IEM Informa exponemos algunas de las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

Estrenamos una sección sobre recomendaciones de libros, cine y series, y cerramos con la lista de Acuerdos del Consejo General del IEM aprobados en julio-diciembre de 2022.

Es así como seguimos transitando en esta labor editorial con el objetivo de informar a la ciudadanía las obras y acciones del IEM, cuya labor no se detiene en aras de cumplir con nuestro compromiso institucional.

Esperamos que disfruten de la lectura de este nuevo número de **Elector.com**.

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral
y Presidenta del Comité Editorial

El Instituto Electoral de Michoacán implementó en 2022 acciones afirmativas en favor de las personas LGTBTTIQ+, indígenas, jóvenes y personas en situación de discapacidad



Por una representación sustantiva y justa

Las acciones afirmativas son instrumentos encaminados a reivindicar a grupos en estado de vulnerabilidad o que han sido históricamente discriminados en el ejercicio de sus derechos, “es parte fundamental y un mecanismo privilegiado en las modernas estrategias de desarrollo social, permitiendo que los sectores y grupos excluidos puedan integrarse sistemáticamente a procesos, estructuras e instituciones más amplias”, de acuerdo con el Diccionario Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (www.iidh.ed.cr/capel/diccionario/index.html).

En el Proceso Electoral Local 2020-2021, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) implementó acciones afirmativas a favor de las personas LGTBTTIQ+, indígenas, jóvenes y personas en situación de discapacidad, mediante el acuerdo número IEM-CG-72/2021; en tanto que, a través del acuerdo IEM-CG-60/2020 ejecutó una acción afirmativa con la finalidad de garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el Congreso del Estado.

En acatamiento a sentencia del Tribunal Electoral de Michoacán TEEM-JDC-028/2021,

Gráfica 1. Candidaturas postuladas mediante acciones afirmativas

Partido político	LGBTTTIQ+		Indígenas		Jóvenes		Discapacidad	
	Dip.	Ayunt.	Dip.	Ayunt.	Dip.	Ayunt.	Dip.	Ayunt.
	1	3	1	1	1	3	1	3
	1	7	1	5	1	11	1	6
	1	4	1	1	1	4	1	3
	1	3	1	2	1	4	1	4
	1	3	1	1	1	3	1	3
	1	3	1	1	1	3	1	3
	1	4	1	4	1	3	1	3
	1	3	1	3	1	3	1	3
	1	3	1	1	1	3	1	3
	1	3	1	1	1	7	1	3
Total	10	36	10	20	10	44	10	34

Fuente: Fuente tomada del registro del IEM del PEL 2020-2021..

las medidas implementadas en el primero de los acuerdos en cita, en el que aprobó los Lineamientos de Acciones Afirmativas; consistieron esencialmente en que, cada partido político, coalición o candidatura común debían postular en los ayuntamientos, por lo menos una candidatura a la presidencia o una fórmula a la sindicatura, o bien, en algunas de las dos primeras regidurías tanto de personas que pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, jóvenes¹, como aquellas en situación de discapacidad, respecto al grupo indígena, la postulación sería en relación a los municipios que cuentan con más del 60 por ciento de dicha población, los cuales se precisaron con puntualidad en los mismos lineamientos.

Por lo que respecta a las diputaciones, en los 24 distritos de mayoría relativa se debía postular al menos una fórmula por dicha vía, o bien, por la de representación proporcional que debía encontrarse dentro de los primeros ocho lugares de la lista respectiva². En el caso particular de los

1 De entre 21 a 29 años cumplidos al día de la elección, o bien, una fórmula en alguna de las dos primeras regidurías, de entre 18 a 29 años de edad, según fuera el caso. De conformidad con la fracción II, el artículo 119 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

2 En el caso de las personas jóvenes las postulaciones



indígenas tenía que ser en los distritos electorales con presencia de este grupo.

Otro aspecto a destacar es que, se debía verificar las cuotas de paridad de género, en tanto que, en caso de incumplimiento, podría sancionarse hasta con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes, ya sea del distrito o planilla según fuera el caso.

Así, el IEM garantizó con dichas reglas que todos los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes cumplieran a cabalidad al menos, con la cuota mínima establecida, tanto en diputaciones como en los ayuntamientos, como

se debían realizar dentro del rango de edad de entre 21 y 29 años cumplidos al día de la elección de conformidad con la fracción III, el artículo 123 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

Gráfica 2. Candidaturas electas mediante acciones afirmativas

Partido Político	LGBTTTIQ+		Indígenas		Jóvenes		Discapacidad	
	Dip.	Ayunt.	Dip.	Ayunt.	Dip.	Ayunt.	Dip.	Ayunt.
	0	2	0	3	0	2	0	1
	0	2	0	0	0	6	0	3
	0	0	0	0	0	2	0	0
	1	3	1	0	0	1	1	3
	0	1	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0
	1	3	0	3	1	2	1	1
	0	0	0	0	0	0	0	1
	0	1	0	0	0	0	0	0
	0	1	0	1	0	0	0	1
Total	2	9	1	7	1	13	2	10

Fuente: Fuente tomada del registro del IEM del PEL 2020-2021.

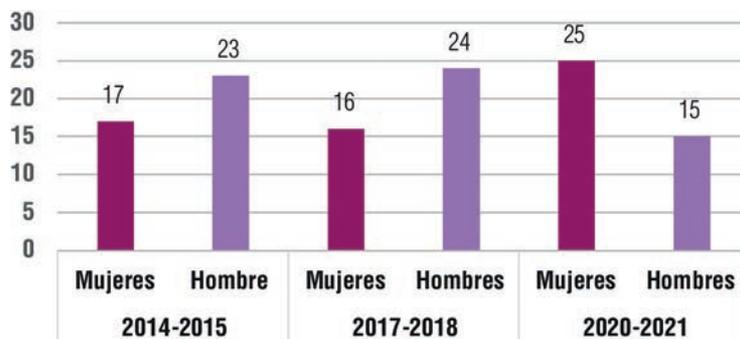
se puede apreciar en la gráfica 1.

Derivado de dichas postulaciones, resultaron electas 6 diputaciones y 39 candidaturas en ayuntamientos en el proceso electoral local 2020-2021, para mayor claridad se inserta un cuadro comparativo, con los datos precisos en la gráfica 2.

Como se puede advertir, resultaron electas candidaturas postuladas en todos los tipos de las acciones afirmativas, lo cual constituye un gran logro y un hecho histórico en el estado de Michoacán a favor de la democracia inclusiva.

Por lo que respecta al segundo de los acuerdos del Consejo General del IEM, previamente referidos, implementó una acción afirmativa con la finalidad de garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres para integrar el Congreso del Estado, dicha medida consistió en que las listas de candidaturas de diputaciones por el principio de representación proporcional serían encabezadas por mujeres, lo que se estableció en el artículo 20 de los Lineamientos de Paridad de Género, aprobados mediante acuerdo IEM-CG-60/2020.

Gráfica 3. Integración del Congreso del Estado PEL 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021



Fuente: Tomada del acuerdo del Consejo General del IEM IEM-CG-246/2021.



Con ello, el Poder Legislativo en Michoacán, trascendió de una histórica minoría de diputadas a una mayoría de ellas, ya que no solo se alcanzó una paridad 50/50 por ciento, sino que en la actualidad se compone por 25 mujeres y 15 hombres, lo cual se evidencia en la gráfica 3.

Si bien las medidas implementadas por el IEM

han demostrado ser instrumentos eficientes para garantizar una representatividad de los grupos sociales históricamente vulnerables o en estado de desventaja, hay un largo camino por recorrer para lograr una representación sustantiva.

❖ Información: Sandra Yépez Carranza



CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

Arduas tareas de acompañamiento

■ **Por primera vez en la historia de Michoacán, 17 organizaciones ciudadanas buscaron convertirse en partidos políticos locales**

Una de las actividades principales que el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) realizó este 2022, es el procedimiento para conformar Partidos Políticos Locales, en el último semestre del año se intensificaron los trabajos en la etapa de realización de Asambleas Distritales y Municipales; requisito que deben cumplir dichas asociaciones y en la que el Instituto atendió más de 481 asambleas por todo el Estado de Michoacán.

Durante el proceso, iniciado el 30 de abril de 2022, el IEM

realizó actividades de acompañamiento previo y durante la celebración de asambleas; verificación de inmuebles, registro y validación de afiliaciones (cada organización tuvo que garantizar el 0.26 del padrón electoral registrado en el pasado proceso electoral ordinario, y la celebración de 75 asambleas municipales o 16 distritales).

En el apartado de verificación de las condiciones y requerimientos a cumplir en la infraestructura del lugar donde se efectuaron las asambleas distritales o municipales, el IEM,

a través de su Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, realizó visitas de verificación a los inmuebles donde se llevaron a cabo las asambleas por parte de las organizaciones, habiéndose realizado al 31 de diciembre de 2022 un total de 481 inspecciones de inmuebles para 472 asambleas municipales y 9 distritales atendidas por el IEM en los 113 municipios del estado.

Para garantizar el derecho político-electoral de afiliación, nuestro personal recorrió los 113 municipios del estado, para lo cual se rebasaron los 125 mil kilómetros.

■ Información: Coordinación de Comunicación Social.





Firme compromiso con las consultas indígenas

El IEM realizó 16 consultas de 2021 a 2022, garantizando así el derecho al autogobierno de los pueblos y comunidades indígenas

En Michoacán, de acuerdo con lo señalado en el artículo 330 del Código Electoral local, las comunidades y los pueblos indígenas pueden elegir a sus autoridades municipales y la integración de éstas mediante sus usos y costumbres, de tal forma que se garantice la participación de las mujeres en condiciones de

paridad. Esto se hará a través de consultas previas, libres e informadas organizadas por el Instituto en conjunto y corresponsabilidad con las comunidades, previa solicitud, siendo la autoridad administrativa electoral la responsable de calificar y en su caso declarar la validez de la elección, expidiendo las constancias de mayoría a

los ciudadanos que hayan obtenido la mayoría de los votos.

La Ley Orgánica Municipal del Estado en los numerales 117 y 118, establecen el derecho de las comunidades indígenas que así lo deseen, de solicitar el ejercicio y administración directa de los recursos presupuestales que les corresponden, previa solicitud dirigida al Instituto Electoral y al Ayuntamiento respectivo, en la que se especifique que por mandato de la comunidad y en ejercicio de sus derechos de autonomía y auto-

gobierno, desean elegir, gobernarse y administrarse mediante autoridades tradicionales; cumpliendo los requisitos que dicho ordenamiento señala; y en el caso de las consultas en las que se apruebe el ejercicio del presupuesto directo, las autoridades comunales deberán asu-

mir las funciones ahí enumeradas, pues al ser transferidos los recursos a éstas, también se transferirán las obligaciones correlativas que estuvieran a cargo de los Ayuntamientos.

En ese sentido, en 2021 y 2022 el Instituto recibió un total de 27 solicitudes de co-

munidades indígenas, 26 de las cuales son para ejercer el presupuesto directo y 1 para el proceso de renovación de nombramiento, de las cuales al 31 de diciembre se llevaron a cabo 16 consultas en 12 municipios, tal como se muestra a continuación:

N.º	Concluidas y declaradas validas	N.º	En trámite
1	San Ángel Zorumucapio, Ziracuaretiro.	17	San Bartolo Cuitareo, Hidalgo (primera solicitud).
2	La Cantera, Tangamandapio.	18	San Matías el Grande, Hidalgo.
3	Ocumicho, Charapan.	19	San Francisco Uricho, Erongarícuaro.
4	Jarácuaro, Erongarícuaro.	20	El Coire del municipio de Aquila.
5	Turícuaro, Nahuatzen.		Suspendida
6	Angahuan, Uruapan.	21	Zirahuén, Salvador Escalante.
7	Janitzio, Pátzcuaro.	22	Francisco Serrato, Zitácuaro.
8	Donaciano Ojeda, Zitácuaro.		Declaradas improcedentes
9	Crescencio Morales, Zitácuaro.	23	Ejido Francisco Serrato, Zitácuaro.
10	Carapan, Chilchota.	24	Carpinteros, Zitácuaro.
11	Jesús Díaz Tzirio, Los Reyes.	25	San Miguel Curahuango, Maravatío.
12	Zacán, Los Reyes.	26	San Pedro Jácuaro, Ciudad Hidalgo.
13	Nuevo Zirosto, Uruapan.	27	San Bartolo Cuitareo, Hidalgo (segunda solicitud).
14	San Francisco Peribán, Peribán.		
15	Santiago Azajo, Coeneo.		
16	Sicuicho, Los Reyes.		

Así, la Comisión para la Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas del IEM es el ente auxiliar especializado en materia de pueblos originarios y realizó el acompañamiento en las etapas de presentación y calificación de solicitud por parte de la comunidad interesada, de los trabajos preparativos de la consulta, en las fases informativa y consultiva y de la calificación de la misma.

■ Información: Coordinación de Comunicación Social.



Listo, el sistema de estadística

Ciudadanía, partidos políticos y diversas instituciones pueden consultar nuestro Sistema de Información Estadística Electoral

Una de las funciones del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) es organizar procesos electorales libres, siendo los resultados electorales el registro de la voluntad ciudadana expresada en las urnas. Con el objeto de mostrar esta información y garantizar el principio de máxima publicidad y transparencia, el IEM –a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Coordinación de Informática– elaboró la estadística de los procesos electorales y mecanismos de

participación ciudadana. Con el apoyo de la Coordinación de Informática, se creó un sistema de información con los elementos necesarios para mostrar a la ciudadanía, partidos políticos y diversas instituciones, los resultados del Proceso Electoral Local 2020-2021.

El Sistema de Información Estadística Electoral contiene la información correspondiente a las tablas de resultados electorales, participación ciudadana de la elección a la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos en la entidad,

candidaturas ganadoras a los cargos públicos de elección popular, fuerza electoral de los partidos políticos y voto desde el extranjero, además de poder comparar información de procesos electorales anteriores, entre otros temas.

Es por ello que el Sistema de Información Estadística Electoral reúne los resultados electorales de las elecciones locales celebradas el 6 de junio de 2021 en Michoacán, con enfoques particulares para su presentación, para ello consta de los siguientes apartados:

- **Tablas de resultados:** en este apartado puede encontrar, lo correspondiente a los resultados de las elecciones para la gubernatura, para las Diputa-



El Sistema de Información Estadística Electoral (SIEE), es realizado por el Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, fracción XV y 41, fracción VIII, del Código Electoral de Michoacán de Ocampo, lo que representa una contribución a la transparencia en materia electoral.

Disponer de información, completa y detallada sobre las elecciones, permite a la ciudadanía tomar decisiones consientes para ejercer su voto; brinda a los partidos políticos elementos objetivos para tomar decisiones y definir sus estrategias; de igual forma, ofrece a los estudiosos, una fuente de consulta indispensable para conocer e interpretar la competencia electoral.

El SIEE, reúne los resultados electorales de las elecciones locales celebradas el pasado 6 de junio de 2021 en Michoacán, con enfoques muy particulares para su presentación, comenzando con las tablas de resultados y la participación ciudadana, hasta los conceptos que se incluyen por primera vez en la estadística local, como lo son, la fuerza electoral; la competitividad electoral; las acciones afirmativas; lo referente a comunidades indígenas, así como información estadística sobre distintos tópicos del Proceso Electoral, a partir de la consolidación del Sistema Nacional de Elecciones.

Lo anterior, estará disponible para toda la ciudadanía interesada con la firme convicción de que, con ello, se fortalezca la cultura democrática y la confianza en las instituciones.

© 2022 Instituto Electoral de Michoacán Sistema de Información Estadística Electoral Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021

ciones de Mayoría Relativa, y de Representación Proporcional, así como de los Ayuntamientos.

•**Participación ciudadana:** se muestra el porcentaje de ciudadanas y ciudadanos de la Lista Nominal de Electores que acudieron a emitir su voto el día de la Jornada Electoral.

•**Candidaturas ganadoras:** muestra a los partidos políticos, candidatura común, coalición o candidaturas independientes que obtuvieron el primero, segundo y tercer lugar en cada una de las elecciones, además, de los votos obtenidos por cada una de las candidaturas.

•**Fuerza electoral:** se muestra la votación que recibieron los partidos políticos, candidaturas independientes, candidatura común o coaliciones, es decir, los votos marcados en cada uno de los emblemas de los partidos o aquellos en donde marcaron más de uno de ellos, de acuerdo con las combinaciones de candidaturas y coaliciones en las distintas elecciones.

•**Competitividad electoral:** muestra a los tres partidos políticos o candidaturas independientes que obtuvieron el mayor número de votos de manera individual, sin considerar la distribución de votos en cada una de las elecciones.

•**Integración de cargos:** se muestra el nombre de la o las



personas que ocupan los cargos a los que fueron electos.

•**Numeralia:** concentra información de los tres últimos Procesos Electorales Ordinarios Locales que ha organizado este Instituto, los cuales se celebraron en 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021. Contempla las distintas acciones a las que se les dio seguimiento en cada uno de los procesos señalados, entre los cuales encontramos los resultados electorales, la observación electoral, la integración de órganos desconcentrados, el Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores, la producción de documentación

y los materiales electorales, las casillas electorales, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, finalizando con la destrucción de la documentación y material electoral.

•**Más:** en este apartado se muestra lo relativo a la renovación de autoridades tradicionales, procesos, asambleas y consultas que se realizaron durante el periodo que abarcó el Proceso Electoral Local 2020-2021 y las acciones afirmativas que fueron aplicadas durante el mismo proceso electoral.

• **Información:** Coordinación de Comunicación Social.

Consulta y descarga la Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en: <http://www.iem.org.mx/documentos/publicaciones/memorias/Memoria%20Electoral%202020-2021.pdf>



Consulta el sistema de Estadística del Proceso Electoral Local 2020-2021 en: <http://iemich.mx/SIEE5>



ACTIVIDADES RELEVANTES DEL IEM

Instalados en 2022, seis observatorios ciudadanos

Estos mecanismos quedan conformados por un periodo de dos años, a partir del día de su instalación, y sus cargos son honorarios

Los observatorios ciudadanos tienen como principal objetivo involucrar de manera directa a la ciudadanía en el ejercicio de participación y deliberación de los asuntos públicos y contribuir en la toma de decisiones como entes vigilantes del cumplimiento de objetivos y acciones de instituciones y ayuntamientos, así como dar seguimiento puntual al buen manejo de los recursos públicos.

Estos mecanismos quedan conformados por un periodo de dos años, a partir del día de su instalación, y sus cargos son honorarios con derecho a ser convocados a eventos y reuniones donde tendrán derecho a voz, además de que son un instrumento de promoción de la participación política e incentivan la transparencia y la rendición de cuentas.

En ese sentido, en 2022 el Instituto Electoral de Mi-

choacán (IEM) instaló seis observatorios ciudadanos: de los ayuntamientos de Tarímbaro, Peribán y Puruándiro; del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; del Instituto Electoral del Estado de Michoacán y del Poder Legislativo del estado.

El IEM, en el marco de las atribuciones que le otorga la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado, expidió el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana (RMPC), en el cual se mencionan los requerimientos que deben cubrir dichos órganos como es la expedición





de un estatuto que regulará su organización y funcionamiento internos, mismo que deberá ser validado por la Dirección de Participación Ciudadana para posteriormente ser publicado en el Periódico Oficial por instrucción de la Secretaría Ejecutiva del IEM.

De acreditarse el observatorio ciudadano por parte del Consejo General del IEM, se procederá a la entrega de las constancias correspondientes a sus integrantes y a la instalación del observatorio ciudadano respectivo.

Las y los solicitantes para integrar un observatorio ciudadano deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Estar inscritos/as en el listado nominal de electores/as, correspondiente a la circunscripción del estado; lo cual deberá acreditarse con la credencial de elector

domiciliada en la circunscripción correspondiente y, de manera excepcional, con la presentación de la Constancia de Inscripción a la Lista Nominal de Electores expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional, con fecha de expedición no mayor a un mes contando a partir de la presentación de la solicitud.

- Ser vecino/a de la entidad, por lo menos un año antes de la presentación de la solicitud; lo cual deberá acreditarse con la credencial para votar o la constancia expedida, con una antigüedad máxima de seis meses.
- No haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos tres años.
- Contar con credencial para votar con fotografía vigente.

- No estar suspendido/a de sus derechos políticos electorales, lo cual deberá acreditarse con la presentación de la Constancia de Inscripción a la Lista Nominal de Electores expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional, con fecha de expedición no mayor a un mes contando a partir de la fecha en la que se presente la solicitud.
- No haber sido candidato/a a cargo de elección popular en el último proceso electoral.
- No haber sido servidor público/a, hasta un año antes de que deseen participar.

(Artículos 16 y 105 del RMPC del IEM).

■ Información: Coordinación de Comunicación Social.

2° ENCUENTRO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS

Un espacio vital de reflexión e intercambio

Infancias y juventudes michoacanas se apropiaron del espacio público en Pátzcuaro, Michoacán, en diversas actividades de educación cívica

Durante el 2° Encuentro Nacional de Buenas Prácticas en Materia de Educación Cívica. “Hacia una ciudadanía temprana de las infancias y juventudes”, realizado el miércoles 26 de octubre de 2022, en Pátzcuaro, Michoacán, infancias y juventudes de 35 instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior se apropiaron de la plaza Vasco de Quiroga, ubicada en el Centro Histó-

rico de esa ciudad.

Con la realización de 32 talleres impartidos por representantes de 21 Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) y cuatro organizaciones de la sociedad civil, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana buscó la generación de un espacio de encuentro, reflexión e intercambio sobre la incidencia de

las infancias y las juventudes en la construcción de una democracia participativa, mediante de la realización de actividades en beneficio del fomento de la educación cívica y la participación en edades tempranas.

Se realizaron, además, dos mesas de diálogo y un panel de diálogos universitarios que contaron con la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil, así como de autoridades universitarias y estatales, en las cuales estudiantes de preparatoria pudieron intercambiar puntos de vista en relación con el uso de las redes sociales como he-



ramientas de participación social, así como cultura política, capacidad de decisión, convicciones y acciones de las juventudes morelianas para incidir en la vida pública.

Finalmente, se llevó a cabo la puesta en escena de *El soplador de estrellas*, facilitada por la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, dirigida al público en general, y cuya trama gira en torno a la historia de un científico que vive en una

terrazza y pide deseos a las estrellas para mejorar el mundo.

Este segundo encuentro, al igual que el primero, realizado en Morelia los días 27 y 28 de mayo de 2022, tuvieron como impulso lo establecido en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCIVICA), la cual, como política pública del estado en materia de cultura cívica, se encuentra enfocada en cambiar las actitudes de la ciudadanía respecto de la

perspectiva que tiene del espacio público, con el objeto de que se apropien del mismo, a través del involucramiento y la participación, con la creación de espacios interinstitucionales e intersectoriales de diálogo, análisis y deliberación para el fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana.

▀ Información: Coordinación de Comunicación Social.





El IEM, presente en la FIL 2022 de Guadalajara

Se hizo la presentación de nuestras novedades editoriales en la Feria Internacional y se realizaron diversas actividades para las infancias

Con una interesante propuesta editorial el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) participó en la edición 36 de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL 2022) el 1 y 2 de diciembre de 2022, realizando diversas presentaciones editoriales y actividades para las infancias y juventudes.

Como parte de las acciones que se desarrollan en la FIL Guadalajara, el Comité Edito-

rial del IEM realizó la presentación de la Revista Académica *Ombuds Electoral*, nueva época, proyecto editorial que tiene como tema principal “Democracia digital”, donde a través de la pluma de siete autoras y autores analizan temas relacionados con la democracia, la ciencia política y el derecho electoral.

Asimismo, entre las novedades editoriales del IEM se realizó la presentación de dos

colecciones de productos que reflejan el esfuerzo de los trabajos realizados por el IEM a través de testimonios y experiencias en temas destacados como los derechos de las comunidades indígenas y de la comunidad binacional: dentro de la colección Testimonios Electorales, la revista *El Derecho al Autogobierno y a la administración directa de los recursos de las comunidades indígenas*, y de la Colección Experiencias del IEM el libro *Voto Migrante*, respectivamente.

Otro contenido relevante que se comentó en la FIL 2022, en una coedición del IEM con

la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), con el libro *Participación incluyente y legitimidad electoral*. Asimismo, otra obra que se analizó en el encuentro literario es la Memoria del Proceso Electoral 2020-2021, que describe

de forma detallada las actividades que realizó el Instituto en el Proceso Electoral pasado.

Finalmente, a través de un taller para la elaboración de títeres titulado “Títereichos” la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana del

IEM compartió con niñas y niños los valores de la democracia mediante títeres como una herramienta de expresión y comunicación.

Información Coordinación de Comunicación Social



ENTREVISTA

RAFAEL ELIZONDO GASPERÍN

Especialista en materia electoral

“La violencia política contra mujeres cada vez se hace más sofisticada”

Por Víctor Rodríguez Méndez

El destacado especialista en materia electoral Rafael Elizondo Gasperín estuvo en Morelia para presentar su libro *Violencia política de género por internet*. Invitado por el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), fue parte de un ejercicio académico para comentar las determinaciones respecto a la violencia política contra la mujer en razón de género. Al acto, celebrado el 1 de septiembre de 2022, asistieron diversas personas integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán (OPPM), personas servidoras públicas de las dependencias estatales y de organismos públicos, autoridades electorales y sociedad en general.

Aprovechamos para tener una conversación sobre el tema de su reciente libro.

—¿Cuál es la importancia de un libro como éste?

—El libro es parte de una serie editorial que publica el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Tiene la bondad de que es una edición pública de acceso totalmente gratuito y que está en el portal de Internet del Tribunal. La importancia es que en el libro se analizan varios casos concretos, varias sentencias que tienen que ver con la violencia política contra la mujer, y de alguna manera es una crítica objetiva a ese precedente, que lo que busca es —partiendo del reconocimiento de lo que se ha hecho, de lo de los logros y el avance que ha tenido— de alguna



No tenemos propiamente una regulación de los aspectos de Internet, de cómo podemos ejercer nuestros derechos y cómo podemos tutelarlos a través del Internet y de las redes sociales

manera documentar los retos, todos aquellos puntos que hace falta todavía perfeccionar o continuar avanzando.

—Para entenderlo de una manera muy clara, ¿cuál es o en qué radica la complejidad del tema?

—La primera complejidad que tiene es que no tenemos propiamente una regulación de los aspectos de Internet, de cómo podemos ejercer nuestros derechos y cómo podemos tutelarlos a través del Internet y de las redes sociales; entonces, lamentablemente el mayor número o presencia de violencia política contra la mujer en razón de género se ha presentado en Internet y en redes sociales, de ahí se deriva su complejidad. Ante la falta de regulación expresa no podemos quedarnos inactivos y eso también es lo importante: cómo sin un marco específico, partiendo de los principios constitucionales y convencionales, se han hecho planteamientos que han generado precedentes que establecen algunos parámetros que nos van dando la tutela efectiva, nos van dando luz y protección. Por eso hay que continuar haciéndolo; ojalá exista una regulación, en la que —como en otros países— se tiene que contemplar la figura del derecho al olvido, pues también aquí en México debería verse la posibilidad de permitir a las instituciones —bajo ciertas características y procedimientos— que cuando se infrinja la ley se pueda interrumpir o bajar esas inserciones en las redes y en Internet. Esos son los retos.

—Entiendo que al Legislativo le correspondería dar un paso firme en ese sentido...

—Sí, en lo que hace a la creación de la norma, y a las autoridades administrativas y jurisdiccionales —que son las que aplican e interpretan la norma— les toca continuar con esta labor con mucha atención, o sea, siendo conscientes de que no hay norma, entonces en los casos que se presentan —que son reales— tener la sensibilidad para resolverlos y vivirlos.

—¿Hay alguna particularidad en torno a la violencia política de género por internet y redes sociales que vaya más allá de nuestra cultura machista, en comparación con otros países?

—Sí. En el libro se comenta que debemos tener la capacidad, la actitud y la sensibilidad de ver que la violencia no se genera de manera espontánea o sola, siempre hay una de favorecer o perjudicar a alguien. Esas intenciones son políticas y la violencia se puede dar en cualquier momento, no sólo durante el proceso, sino antes o después; entonces, sí es un tema que tiene que ver culturalmente con la forma en que nos desarrollamos y operamos socialmente. No hay violencia casual o espontánea, ni hay violencia poquita violencia, desafortunadamente la violencia crece y se hace más sofisticada cada vez más. ¿Por qué se está utilizando más lo electrónico? Por la inmediatez, la facilidad y las dimensiones, o sea, es mucho más fácil transmitir y comunicar una idea a nivel electrónico que de manera personal o por cualquier otro medio...

—O por lo anónimo...

—Sí, también, pero tiene un efecto inmediato porque en cuanto lo subes empieza la difusión. Tiene un efecto masivo porque tiene una dimensión muy grande y tiene también una posibilidad anónima, te esconde un poquito.

—En este sentido, ¿los partidos políticos y los medios de comunicación qué deben hacer para sumar en esta tarea?

—La responsabilidad es colectiva, es de todos. En los partidos políticos, lamentablemente, se presenta un gran número o el mayor número, a veces, de violencia política con sus propios militantes. Los partidos políticos están obligados a actualizarse para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de manera libre, equitativa e imparcial. Los medios de comunicación también están obligados a actualizarse y ver que en el ejercicio de acceso a la información, de manifestación de las ideas y de difusión no se

El grave problema que tenemos en el país es que de repente ahora todo se quiere meter como violencia política de género, y no todo es violencia política

estén trastocando o vulnerando gravemente los derechos de las mujeres; tienen que estar viendo que sus expresiones no estén cargadas con un sesgo, discriminación o una manifestación misógina. Es una obligación de las autoridades no revictimizar ni minimizar el problema.

—**En el caso de los medios hay esa línea delgada de lo que es la libertad de expresión y se aprovechan mucho de eso para caer en este tipo de agresiones, ¿no?**

—Un medio de comunicación tiene todo el derecho a la libertad de expresión, al acceso a la información y de difusión o divulgación, lo que no tiene derecho es a agregar calificativos que no tengan nada que ver con el contexto o la nota que sí representan una afectación directa a la esfera jurídica de una persona; si pueden difundir e informar, pero no pueden ni deben afectar, la construcción de sus trabajos tiene que cuidar esos aspectos.

—**¿Hay alguna observación en particular a lo que sucede en Michoacán?**

—Desde mi experiencia, Michoacán siempre se ha caracterizado obviamente por tener una actividad especial, pero también por una sensibilidad y una apertura. Por ejemplo, el Observatorio de Participación Política de la Mujer, que es un foro importante en el que se está dando la posibilidad de escuchar a todas desde todas las trincheras, tal cómo está operando. Michoacán

es cuna de grandes movimientos y grandes acciones; también ha sido pionero en esta apertura y en esta sensibilidad. En esta entidad he visto surgir varias cosas importantes para lo político-electoral.

—**¿Cuál es el papel de los Organismos Públicos Locales Electorales al respecto?**

—Es todo un reto, sobre todo con todas estas figuras

que no estaban en el derecho electoral antes, y ahorita se está abriendo una ventana, lo que implica que el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) o el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), por ejemplo, tengan una actuación con perspectiva de género que implica, a su vez, una sensibilidad diferente, o sea, ponerse en los zapatos de la víctima, tratarla de manera integral, eficaz y muy eficiente, entender el problema y, sobre todo, labores como ésta: difundir, porque entre más se conozca mejor se puede aplicar. El grave problema que tenemos en el país es que de repente todo se quiere meter como

violencia política de género, y no todo es violencia política. Hay un requisito bien particular: si se están vulnerando derechos político-electorales entonces puede ser que se analice como violencia política contra la mujer en razón de género, si no hay una posible afectación a sus derechos, podrá ser otro tipo de violencia que se deberá ventilar en otras instituciones, pero no es violencia política contra la mujer en razón de género.





—¿Y la comunidad del derecho, le debe algo a este tema?

—Sí. Es un tema que —si se vale la expresión— se ha puesto de moda; hay muchos foros, se suben muchas voces, pero lo importante —más

que hablarlo— es operarlo, se necesita tener un procedimiento claro, mínimo, que garantice una actuación eficaz por parte de las autoridades, porque de nada sirve que terminen diciéndote que eres víctima, por ejemplo, si no te reparan el daño de manera integral; o de nada sirve que te den la razón cuando pasó el proceso y ya coartaron totalmente tu posibilidad política de manera arbitraria y violenta. Por eso es algo muy especial, porque está inmerso en la naturaleza de lo electoral, que es excepcional y es muy técnico, tiene procedimientos, plazos, autoridades y normativa propias, o sea, es muy especial, entonces este ingrediente lo meten en la materia y tiene que entenderse que debe ser funcional para lo electoral y en lo electoral, con independencia de la responsabilidad penal o administrativa, por ejemplo, que pudiera tener.

Fragmento

La violencia política contra las mujeres en razón de género, en la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se ha definido como todas aquellas acciones u omisiones por parte de personas físicas o morales, servidoras o servidores públicos, que se dirigen a las mujeres por ser tales, las cuales tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionalmente, y se efectúan con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo (jurisprudencia 48/2016).

Esa violencia, como bien se precisa en el Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en razón de Género, puede incluir, entre otros tipos, la física, psicológica, simbó-

lica, sexual, patrimonial, económica o el feminicidio.

De igual manera, dicho protocolo señala que la violencia política puede perpetrarse no solo en los medios de comunicación tradicionales, como el periódico, la radio o la televisión, sino también mediante las tecnologías de la información o en el ciberespacio.

Es precisamente la violencia política cometida por medio de las tecnologías de la información y en el ciberespacio, esto es, el internet y las redes sociales, en la que se ocupa la sentencia que se comenta; este, sin duda, es un tema de relevancia, cuya reflexión y análisis son necesarios para establecer las líneas argumentativas que contribuyan a evitarlo y erradicarlo.

Deben celebrarse los ejercicios académicos y de divulga-

ción como los instados por el TEPJF, para que, mediante la academia y la investigación, puedan comentarse las determinaciones respecto a la violencia política contra la mujer en razón de género, pues, ante la falta de un asidero jurídico nacional en la materia que la regule de manera integral, la fuente formal de derecho de este tema lo constituye, en primer plano, la jurisprudencia desarrollada por el tepjf, que es de observancia obligatoria y, en segundo plano, las aportaciones doctrinarias y de investigación.

Elizondo Gasparín, Rafael, *Violencia política de género por internet*, 1.ª edición, Ciudad de México, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2022.

Descarga: <https://www.te.gob.mx/publicaciones/cvautores/667#>

CONOCIENDO A:
Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera del Instituto Electoral de Michoacán



“La materia electoral te reta personal y profesionalmente sin importar el área de trabajo”

“Soy Araceli Gutiérrez Cortés, originaria de Tacámbaro, Michoacán, cuento con estudios de Licenciatura en Derecho; Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos; y Maestría en Derecho Procesal Constitucional, actualmente cursando el Doctorado en Derecho Electoral. Me apasiona mucho mi trabajo, porque la materia electoral te reta personal y profesionalmente sin importar el área donde te desempeñes, el trabajo es duro, exigente, técnica y operativamente

y eso me ha hecho crecer en muchos sentidos. Para mí la democracia implica el más grande acto de equidad en la toma de decisiones de lo público, implica que todas y todos somos iguales cuando participamos en las urnas o en cualquier otro mecanismo sin importar estatus social o poder económico, el problema es que como ciudadanía no hemos entendido el alcance del poder que tenemos en nuestras manos”.

Formar a la ciudadanía es un camino que se inicia desde la infancia,
donde nuestras familias, nuestra educación y nuestro contexto social,
político y hasta económico

—¿Por qué lo electoral?

—Por azares del destino tuve la oportunidad de incorporarme por primera vez a las actividades de un proceso electoral en enero de 2011 en este Instituto, y descubrí lo apasionante de la materia y de todo lo que hay a su alrededor, el estrés y el trabajo bajo presión y después, esa sensación de satisfacción del deber cumplido cuando culmina una elección, pero, sobre todo, la oportunidad de aportar, de crecer y la inevitable obligación que tenemos de actualizarnos y estudiar permanentemente debido a la propia dinámica de la materia electoral. Trabajar en el ámbito electoral es una experiencia excepcional.

—¿Qué nos aporta la educación cívica desde el ámbito de lo electoral?

—La educación cívica es una forma de pensar que se construye en nuestro proceso de vida, implica aprender a vivir en sociedad, reconociendo y asumiendo los derechos y las obligaciones que a cada uno corresponden, implica hacer la parte que me toca para que mi entorno social mejore. Pero el reto es tan grande que no debe quedar solo en manos de los órganos electorales, me parece que, así como todas las autoridades están obligadas a respetar y garantizar los derechos humanos, así deben estar obligadas a construir ciudadanía en todos los rubros: social, académico, laboral y por supuesto, político-electoral.

En el ámbito político-electoral, una educación cívica formada en el marco de los valores de la democracia nos permitiría primero no tener actores políticos buscando coaccionar el voto y muchos menos una ciudadanía accediendo; nos permitiría erradicar los discursos de odio e intolerancia hacia quienes piensan diferente o son diferentes; nos permitiría aniquilar la indeseable violencia política por razón de género ante la ignorancia y falta de conciencia de que todas, todos y todes, tenemos los mismos derechos; nos

permitiría resolver las diferencias y construir en conjunto siempre a través del diálogo; también nos permitiría hacernos cargo de nuestra responsabilidad cuando decidimos participar o no.

En realidad, hay muchos ejemplos de lo que nos aporta la educación cívica y no es una meta que se logra de la noche a la mañana, porque formar a la ciudadanía es un camino que se inicia desde la infancia, donde nuestras familias, nuestra educación y nuestro contexto social, político y hasta económico.

—Y, en el contexto del IEM, ¿cuál es el papel de la mujer en la actualidad?

—Las mujeres actualmente pasamos por un proceso de transición en donde ya salimos al ámbito público, pero nos seguimos haciendo cargo de lo privado -de la casa, de hijas e hijos, de personas enfermas-, lo que se ha traducido en dobles jornadas; aunado al hecho de que muchas personas no han asimilado con naturalidad la participación de las mujeres en la vida pública y entonces usan la violencia para detenerlas. Pero estamos en un tiempo que es clave para

la formación de las siguientes generaciones, si bien los cambios en la sociedad no se dan a la velocidad de una reforma, lo que ha generado la implementación forzosa de acciones afirmativas, sabemos que estos esfuerzos nos llevarán más de una generación para lograr transformar las mentes, que permitan generar condiciones iguales para las mujeres desde el hogar, la academia, el ámbito laboral y la política.

El Instituto Electoral de Michoacán se ha enfocado profundamente al fortalecimiento y capacitación de las mujeres, no solo de quienes participan en la política estatal, también de las compañeras que laboramos en la institución, así como de jóvenes y niñas. Pero nos falta muchísimo para lograr el objetivo.

—¿Qué tanto la tecnología ha beneficiado en la realización de las tareas electorales?



El éxito del federalismo tiene que ver con la oportunidad de regularse y funcionar según los contextos políticos, sociales y económicos de cada entidad

—Muchísimo, en la integración de órganos desconcentrados y la capacitación de las más de 900 personas que los integran; en el registro de candidaturas; en la obtención de respaldo ciudadano de las candidaturas independientes; en el voto electrónico para las personas residentes en el extranjero; en las actividades de educación cívica y participación ciudadana; incluso, en los procedimientos sancionadores que se tramitan en los órganos electorales. Las tecnologías nos han permitido simplificar actividades y generar ahorros muy importantes.

Algunos temas que coadyuvarían más en este sentido son, por ejemplo, la urna electrónica, que si bien representa un gasto fuerte de inicio, a la larga se va traduciendo en disminución de costos en un proceso electoral, además de agilizar los resultados y disminuir los errores humanos; el desarrollo del PREP desde las instituciones, nos ayudaría también a desvincularnos de ese oligopolio de cuatro o cinco empresas en el país que establecen costos altísimos de un proceso electoral a otro.

—¿Qué lugar ocupa la actividad académica en tu vida?

—La actividad académica es fundamental para el crecimiento profesional, en lo personal me ha permitido no solo actualizarme en los temas que me interesan, sino moldear un criterio informado y analítico, lo que, a su vez, me permite aportar a mi entorno laboral; pero, además, he tenido la oportunidad de encontrarme con personas valiosas y grandes amistades que hoy forman parte de mi vida.

—¿Por qué los OPLE son importantes para la cultura democrática de México?

—Los institutos electorales de los estados



tienen integraciones distintas que obedecen a las necesidades de cada zona, por ejemplo: hay institutos que tienen áreas de asuntos internacionales como Querétaro y hay otros como Michoacán que tiene áreas de atención a pueblos y comunidades indígenas, y es que somos un país tan pluricultural con necesidades tan distintas, que no necesariamente los programas que le funcionan a Baja California podrían funcionar en Michoacán o en Quintana Roo, en algunas entidades hay fuertes movimientos migratorios, o alta presencia de personas afrodescendientes, o alta presencia de personas indígenas o ninguna de las anteriores y sus estrategias o regulaciones se adecuan a su contexto y necesidades; además de que estas diferencias han permitido también el desarrollo de los derechos y temas importantes en la materia como las acciones afirmativas, el voto del extranjero, los mecanismos de participación ciudadana entre otros.

Ese es el éxito del federalismo me parece: la oportunidad de regularse y funcionar según los contextos políticos, sociales y económicos de cada entidad.

■ Por Víctor Rodríguez Méndez.

CONOCIENDO A:
Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera del Instituto Electoral de Michoacán



“Para mejorar la calidad de la democracia es imperante incrementar la participación ciudadana”

“Hola, mi nombre es Viridiana Villaseñor Aguirre, tengo 38 años, nací en Morelia, Michoacán, soy licenciada en Derecho y maestra en Derecho Constitucional por la Universidad Latina de América. Actualmente me desempeño como consejera del Instituto Electoral de Michoacán, un trabajo que me apasiona, porque con nuestra labor logramos que se efectúen elecciones libres a través de las que la ciudadanía elige a quienes nos representarán en los poderes Ejecutivo y Legislativo. También organizamos los mecanismos de participación ciudadana, en el caso específico

de las comunidades indígenas a través de las consultas en las que ellos pueden elegir a sus autoridades a través de sistemas normativos propios.

Por todo ello, la democracia tiene en mi vida un valor fundamental que me hace día a día trabajar en favor de ella, porque me permite vigilar el cumplimiento de la ley para que las elecciones se den en condiciones de equidad y el respeto al voto libre y secreto, además de velar por el principio de paridad y los derechos político-electorales de los grupos vulnerables”.

◀◀ Nosotros como autoridades debemos generar confianza de que la participación de las juventudes vale y que decide, pero es un esfuerzo que se debe complementar con el apoyo de otros actores políticos ▶▶

—¿Por qué lo electoral?

—Desde que inicié la carrera de derecho siempre me llamó mucho la atención lo relativo al derecho público y cuando me encontraba cursando el cuarto semestre tuve la oportunidad de empezar a laborar en el Instituto Electoral de Michoacán. Desde ahí me enamoré de la materia electoral y la importancia de las actividades que se realizan, ya que pude estar en la Dirección de Organización Electoral, en la Secretaría Ejecutiva, en el área de Consejerías, en el Jurídico y en la Coordinación de Fiscalización, lo que me permitió conocer a fondo todo el trabajo que conlleva organizar las elecciones y los mecanismos de participación ciudadana; posteriormente tuve la oportunidad de laborar en el Tribunal Electoral del Estado, lo que también me permitió conocer la materia electoral desde el ámbito jurisdiccional, el cual también me parece sumamente importante para dirimir cualquier controversia que se suscite en la materia.

—¿Qué nos aporta la educación cívica desde el ámbito de lo electoral?

—Considero que la educación cívica es indispensable para formar ciudadanía, es decir, nos ayuda a que las y los mexicanos conozcamos nuestros derechos y nuestras obligaciones como ciudadanas y ciudadanos, pero además fomentar que quieran ejercerlos, que quieran participar, porque la apatía y el abstencionismo conlleva a que solo unos cuantos sean los que decidan por todas y todos y creo que para mejorar la calidad de la democracia es imperante incrementar la participación ciudadana, y eso únicamente se logra con educación cívica.

—¿Qué perspectiva tienes de los jóvenes en cuanto a su participación ciudadana?

—De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en México residen 31 millones de personas de 15 a 29 años, lo cual representa el 25 por ciento del total de la población

en el país, es decir, un cuarto de la población total de nuestro México, por eso considero muy importante que las autoridades electorales dirijamos nuestros esfuerzos para que los jóvenes desde que están por cumplir la mayoría de edad y puedan participar en las elecciones así como en cualquier mecanismo de participación ciudadana a través de su voto o, ¿por qué?, a través de una candidatura. Actualmente hay acciones afirmativas para las juventudes, lo importante es lograr que se interesen en los temas públicos del país, que los conozcan. Además, considero

que nosotros como autoridades debemos generar confianza de que su participación vale y que decide, pero este es un esfuerzo que se debe complementar con el apoyo de otros actores políticos como lo son los propios partidos políticos.

—Y, en el contexto del IEM, ¿cuál es el papel de la mujer en la actualidad?

—La mujer dentro del contexto del IEM, como de nuestro estado, país y sociedad en general, cobra un papel de suma importancia ya que,

no solo ahora, sino a lo largo de nuestra historia ha sido ejemplo de fortaleza, dedicación, entrega, perseverancia, y liderazgo, lo que se materializa en su capacidad de discernir y decidir a la hora de asumir el rol profesional, a pesar de los obstáculos que en ocasiones se le imponen. Muestra de ello es que el Consejo General (máximo órgano de decisión) se encuentra integrado por cuatro mujeres y tres hombres, la Junta Estatal Ejecutiva por tres mujeres y dos hombres y en el pasado proceso electoral local, de los 116 órganos desconcentrados del Instituto, 62 fueron presididos por mujeres y 54 por hombres, con lo cual se demuestra que la mujer se va posicionando día con día, en los órganos de dirección y de mando.

—¿Qué tanto la tecnología ha beneficiado en la realización de las tareas electorales?



El uso de plataformas tecnológicas en las funciones que desempeña el Instituto constituye una de las acciones más eficientes para acercar el trabajo de éste a la gente

—La tecnología en general tiene como finalidad mejorar y facilitar muchas de las tareas de la sociedad y en lo electoral no es la excepción. En ésta época postpandemia su impulso y desarrollo fue fundamental para el desahogo de una gran cantidad de actividades que permitieron sacar adelante un proceso electoral en medio precisamente de la contingencia sanitaria; la implementación de la tecnología nos permitió llevar a cabo todo el proceso de selección, integración y capacitación de las personas que integraron cada uno de los 116 comités distritales y municipales del Instituto: las sesiones de dichos órganos desconcentrados, del Consejo General y de cada una de las Comisiones que integramos se llevaron a cabo de manera virtual gracias a la tecnología; el uso de correos electrónicos, son tan solo algunos de los ejemplos que muestran el beneficio del uso de las nuevas tecnologías en las tareas electorales, por ello y con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Gobierno Digital del Estado, el Consejo General creó la Comisión Temporal de Modernización Institucional, con el objeto de seguir sistematizando los procedimientos de operación interna del Instituto, además de continuar estableciendo las bases y componentes que integran el diseño, ejecución, desarrollo, innovación y establecimiento del gobierno digital al interior del Instituto.

Lo anterior, en virtud de que el uso de plataformas tecnológicas en las funciones que desempeña el Instituto constituye una de las acciones más eficientes para acercar el trabajo de éste a la gente y acelera los procesos de simplificación administrativa que la ciudadanía demanda; aumentando con ello la eficacia y eficiencia de su gestión, incrementando la transparencia y la participación ciudadana.



—¿Qué lugar ocupa la actividad académica en tu vida?

—Sin lugar a dudas, la formación académica ha sido muy importante a lo largo de mi vida. Considero que contar con mayores conocimientos nos da mayores herramientas que nos ayudan a interactuar de mejor manera en nuestro entorno profesional y aún fuera de él, así como fortalecer los conocimientos y habilidades ya adquiridas. Por ello, he procurado seguir preparándome. Actualmente cuento con la especialidad en Derecho Electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y con la maestría en Derecho Constitucional por la Universidad Latina de América, de igual manera aporté mi granito de arena mediante la publicación de artículos para diversas revistas o libros. Actualmente presido el Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán, así como el de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE).

—¿Por qué los OPLE son importantes para la cultura democrática de México?

—Los organismos públicos electorales de las diferentes entidades federativas han sido partícipes de la construcción y evolución de nuestra democracia, han transitado a lo largo de la his-

toria de nuestro país desde sus respectivas competencias (o trincheras), de la mano de la ciudadanía. Considero que los OPLE han estado a la altura de la demanda de la sociedad mexicana en esa transición, por lo que hoy en día contamos con instituciones capaces de organizar elecciones confiables, que dan seguridad y certeza a los ojos de los ciudadanos y también de las diferentes fuerzas políticas.

Para mostrar lo anterior podemos referir varios ejemplos, como es el caso de Michoacán, que fue el primer estado de la República en permitir el voto en el extranjero en 2007, mientras que “el Instituto Electoral de Coahuila fue el pionero en la implementación del voto electrónico en México; el otrora IEDF implementó en 2009 la votación con efectos vinculantes a través de 40 urnas electrónicas para elegir diputaciones y jefes delegacionales. De la misma forma, Jalisco utilizó en 2009 el sistema de votación electrónica para

recibir la votación en la elección del municipio de Tuxcueca y algunas otras elecciones extraordinarias. Para el proceso electoral 2017-2018 el Instituto Electoral de Chiapas ratificó mediante acuerdos acciones afirmativas en cuestión de género para evitar posibles simulaciones en las suplencias de diputaciones, regidurías o alcaldías de representación proporcional, en Zacatecas fueron precursores de las candidaturas independientes”¹.

De lo anterior se puede apreciar la relevancia que han tenido los institutos electorales locales en los avances de nuestra democracia.

1 Zamudio y García, “Democracia a nivel subnacional en México: aporte de los OPLE”, disponible en: <https://transparenciaelectoral.org/caoeste/democracia-a-nivel-subnacional-en-mexico-aporte-de-los-oples/>

CONVOCATORIA

para publicar en el número 2 de la revista «Ombuds Electoral»

Con el fin de contribuir al conocimiento y al análisis del contexto actual del derecho electoral, los estudios de la democracia y la ciencia política con distintos enfoques de la multidisciplinariedad, el Instituto Electoral de Michoacán, a través del Comité Editorial, convoca a actores políticos y sociales, representaciones de los partidos políticos, personas investigadoras, académicas y especialistas en las áreas de ciencias sociales o afines, a profesoras y profesores, alumnos y alumnas de universidades públicas y privadas, así como a público en general, a enviar propuestas para su publicación del número 2 de la revista «Ombuds Electoral», nueva época, correspondiente al semestre enero-junio de 2023.

1. La fecha límite para recibir los textos será el lunes 5 de junio de 2023, teniendo que enviarlos a la dirección comiteeditorial@iem.org.mx
2. El ensayo, artículo o ponencia en conferencia o foro académico debe tener características científicas y de divulgación de conocimiento en materia de derecho electoral, estudios de la democracia y en ciencia política.

Temática propuesta: **Organismos Públicos Locales Electorales: su importancia en los procesos democráticos en los estados**

Temas generales: cualquier otro tópico sobre: a) Democracia; b) Sistemas y procesos electorales; c) Régimen de partidos políticos; d) Justicia electoral; e) Derechos político-electorales; f) Comunicación política y libertad de expresión; y g) Sistemas normativos indígenas: usos y costumbres

3. La extensión y el formato de los textos deben ajustarse a las siguientes características:

- Inéditos y en español.
- Enviar en documento de Word con tipo de letra Times New Roman, número 12.
- A espacio 1.5 con márgenes de 2.5 cm.
- Extensión mínima de 5 cuartillas y máxima de 10 en tamaño carta.
- Tener un sumario del tema y subtemas desarrollados.
- Con abstract (preferencia idioma inglés) y con tres a cinco palabras claves.

4. Para más información dirigirse con el Lic. Víctor Rodríguez Méndez, secretario técnico del Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán, al correo electrónico comiteeditorial@iem.org.mx o al teléfono (443) 322-14-00 extensión 1318.



NUESTRAS COMISIONES Y COMITÉS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Esta Comisión coordina las acciones del IEM para incorporar la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos

La Comisión de Derechos Humanos fue creada (Acuerdo IEM-CG-05/2016) el 26 de febrero del 2016, como una comisión permanente, con el objeto de

brindar un seguimiento más puntual y garantizar que los ejercicios que en materia de derechos humanos se lleven a cabo apegados a la norma fundamental de la nación y la par-

titular del estado y contribuir a la promoción, difusión y ejercicio de estos. En consecuencia, de lo anterior se creó la Unidad de Derechos Humanos.

Fue hasta el 12 de mayo de 2016 (Acuerdo IEM-CG-09/2016) que el Consejo General con la finalidad de garantizar el marco normativo respecto a la estructura, organización y funcionamiento de los órganos y demás áreas del Ins-





tituto Electoral de Michoacán (IEM) aprobó el Reglamento Interior, en el que se señala, entre otras, que la Coordinación de Derechos Humanos (antes Unidad de Derechos Humanos) formaría parte de la Secretaría Ejecutiva del IEM.

Posteriormente, el 26 de junio de 2020 (Acuerdo IEM-CG-26/2020) el Consejo General aprobó la reforma al Reglamento Interior, con el objetivo de dotar de facultades a las diversas áreas y órganos del Instituto para facilitar el cumplimiento de sus funciones derivado de reformas a leyes generales en temas como el de la violencia política contra las mujeres en razón de género, modificando la denominación de la Coordinación de Derechos Humanos; en consecuencia, se cambió la denominación a Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

En este sentido, la Comisión es el órgano del IEM que tiene como finalidad principal la de coordinar las acciones para in-

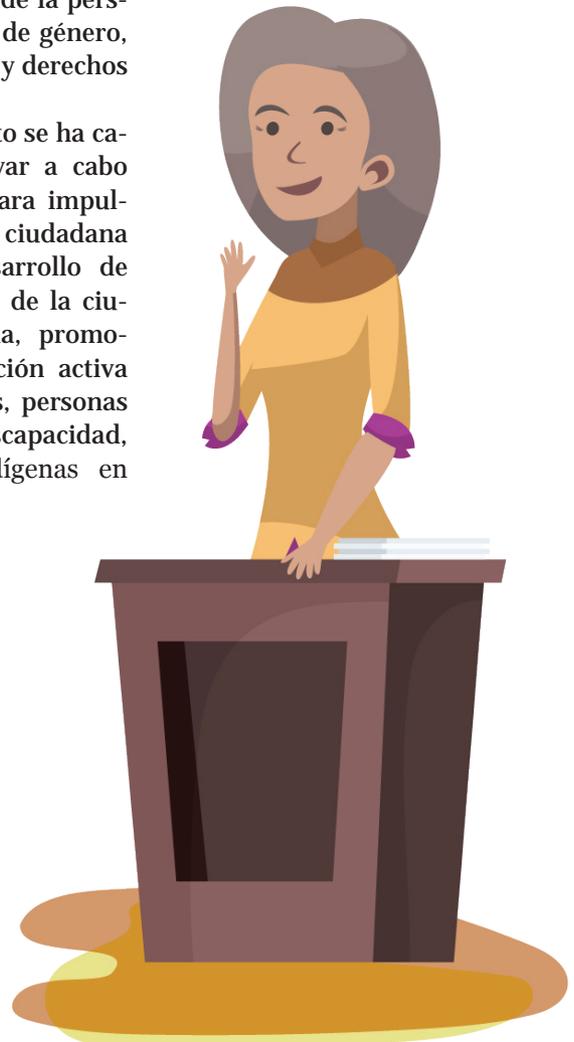
corporar la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de igualdad de género, y no discriminación y derechos humanos.

Hasta el momento se ha caracterizado por llevar a cabo diversas acciones para impulsar la participación ciudadana y fortalecer el desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía michoacana, promoviendo la participación activa mujeres, juventudes, personas en situación de discapacidad, LGBTTTIQ+ e indígenas en

el ejercicio de sus derechos políticos-electorales, entre otras, asimismo implementando diversos mecanismos para prevenir, atender y erradicar la VPMG y se le ha dotado de diversas atribuciones en materia de acoso y hostigamiento sexual y/o laboral.

Las principales actividades que realiza son:

- Consolidar los mecanismos que orienten la labor institucional hacia el cumplimiento de la normativa y programas en materia de igualdad sustantiva, el enfoque de derechos humanos y la no discriminación.



- Impulsar acciones para promover la participación política de las mujeres y los grupos en situación de discriminación, de acuerdo a los principios de igualdad y paridad para promover la igualdad sustantiva.

- Promover el liderazgo político de las mujeres, poniendo énfasis en su empoderamiento, así como dar acompañamiento a los casos que se presenten de violencia política contra la mujer en razón de género.

Como parte de esta acción, actualmente el IEM preside el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán (OPPM), el que se encuentra integrado por 123 mujeres y hombres, siendo la Comisión quien elabora las acciones a ejecutar por la Presidencia.

Con el objeto de promover y fortalecer la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público, así como lograr una real y efectiva participación de las mujeres en Michoacán, se llevó a cabo este año la firma del convenio para la reactivación del OPPMM, integrado por la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, el TEEM, así como la Secretaría de la Mujer y el propio IEM.

En virtud de la renovación del referido convenio, para este año correspondió la Presidencia y Secretaría Técnica del OPPMM al IEM, derivado de lo cual, se han desarrollado una serie de acciones para proponer documentos a efecto de contar con un padrón real de las personas integrantes del Observatorio, así como reglamentar el mismo y proponer



un plan de trabajo, adicional a ello, se realizaron 2 eventos de tipo académico, tales como la presentación de un libro de “Violencia de Género por Internet” y la mesa de análisis sobre la reforma electoral al Procedimiento Especial Sancionador

(PES) de violencia contra las mujeres en razón de género y la 3 de 3 contra la violencia.

- La implementación y seguimiento de la Red de Mujeres Electas, que se integra actualmente por 123 mujeres electas, cuyo objetivo es darle segui-



Durante 2022 se capacitó a los partidos políticos en temas relevantes como, el interés superior de la niñez, así como paridad total entre hombres y mujeres.

miento puntual a cada una de las candidatas que resultaron electas en el Proceso Electoral Local 2020-2021, a los cargos de elección popular y brindar información, así como apoyo, respecto de los hechos, que se consideren que pudieran constituir violencia política contra la mujer en razón de género.

Es de resaltar que con la implementación de esta Red Michoacán fue punta de lanza a nivel nacional pues se encuentra entre los primeros tres estados en los que el Consejo Gene-

ral de sus OPLE aprobaron la implementación de la misma.

- Durante el 2022 se creó la primera Red de Mujeres Indígenas en el país, logrando adherir a 131 mujeres indígenas, a las cuales se les ha brindado asesoría y capacitación en materia de Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género.

- Realizar acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

- Brindar orientación y se-



guimiento en casos de acoso sexual y o laboral que se llegaran a presentar al interior del IEM.

❶ Información: Tamara Prats Vidal | Mónica Pérez Tena





COMISIONES Y COMITÉS DEL IEM

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	<p>Presidente: Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Integrantes: Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Secretaría técnica: Lic. Juan Pedro Gómez Arreola</p>
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	<p>Presidente: Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Integrantes: Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Secretaría técnica: Mtra. Norma Gaspar Flores</p>
COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	<p>Presidenta: Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Integrantes: Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Secretaría técnica: Lic. Juan José Moreno Cisneros</p>
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN	<p>Presidenta: Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Integrantes: Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Secretaría técnica: Mtra. Magaly Medina Aguilar</p>
COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS	<p>Presidenta: Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Integrantes: Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Secretaría técnica: Mtra. Lizbeth Díaz Mercado</p>
COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<p>Presidenta: Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Integrantes: Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Secretaría técnica: Licda. Erandi Reyes Pérez Casado</p>
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	<p>Presidente: Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Integrantes: Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Secretaría técnica: Mtra. Tamara Prats Vidal</p>
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<p>Presidenta: Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Integrantes: Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Secretaría técnica: Licda. Erandi Reyes Pérez Casado</p>
COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	<p>Presidenta: Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Integrantes: Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Secretaría técnica: Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</p>

Nota: mediante Acuerdo IEM-CG-48/2022, aprobado el 30 de noviembre de 2022, se hizo la rotación anual de las presidencias, así como la modificación en la integración de las Comisiones y Comités del IEM, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 de la Ley General; 98 de la Constitución Local; 29, 32, 34, fracciones I, IV, X, XXXIII y XLIII, así como 35 del Código Electoral; 15, fracción XIV, y 16 del Reglamento Interior, y 10, 13 y 14 del Reglamento de las Comisiones y Comités.



COMISIONES Y COMITÉS DEL IEM

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	<p>Presidenta: Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Integrantes: Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Secretaría técnica: Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</p>
COMITÉ EDITORIAL	<p>Presidenta: Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Integrantes: Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Secretaría técnica: L.C.C. Víctor Eduardo Rodríguez Méndez</p>
COMITÉ DE TRANSPARENCIA	<p>Presidenta: Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Integrantes: Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Secretaría técnica: Lic. Laura Estrada Estrada</p>
COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL	<p>Presidente: Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Integrantes: Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre y Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Secretaría técnica: Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</p>



Estos son los requisitos que deben acreditar las organizaciones para obtener registro como Partidos Políticos Locales



El Incumplimiento de alguno de éstos hace improcedente su registro.

ACCIONES DEL IEM

Sesión itinerante Zamora

7 de julio de 2022

Con la finalidad de incentivar la participación de las michoacanas y michoacanos en la toma de decisiones del poder Legislativo y Ejecutivo estatal, así como en los ayuntamientos y organismos públicos autónomos, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) realizó este día diversas actividades de educación cívica y participación ciudadana en la plaza principal del centro de Zamora, Michoacán.

Durante el desarrollo de la sesión, las consejerías coincidieron en la importancia de fomentar los diferentes instrumentos de democracia directa, al ser un ingrediente fundamental para el dinamismo actual de la vida democrática y los sistemas representativos mediante los cuales las ciudadanas y ciudadanos michoacanos pueden participar en las políticas públicas y en la toma de decisiones en su comunidad.

Se expide el primer estatuto orgánico de la Contraloría del IEM

7 de agosto de 2022

Con el objeto de fortalecer los mecanismos y atributos de control interno, fiscalización y vigilancia de los sistemas, procesos y procedimientos en materia administrativa utilizados por el IEM, así como de reglamentar la organización,



funcionamiento y atribuciones del Órgano Interno de Control (OIC) del IEM, se presentó el Estatuto Orgánico de la contraloría del Instituto.

Es importante señalar que la expedición del estatuto se realiza en apego y con la finalidad de generar armonía con los Códigos de Ética y de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del IEM y en concordancia con las reformas constitucionales y legales relacionadas con la creación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.

Foro con juventudes indígenas

8 de agosto de 2022

En el marco de la conmemoración del día Internacional de los pueblos indígenas, y con la finalidad de fortalecer la comunicación efectiva con la juventud que integra los pueblos originarios en el Estado para generar espacios de análisis y reflexión para incentivar una mayor participación de ese sector de la

ACCIONES DEL IEM



CURSO EN LÍNEA
Inscripciones del 23 de agosto al 22 de abril del 2022
GRATUITO

¿SABÍAS QUÉ? LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO SON:

- Referéndum
- Iniciativa ciudadana
- Plebiscito
- Consulta ciudadana
- Observatorio ciudadano
- Presupuesto participativo

¿Quieres conocer más?
Escanea el código QR con tu celular o tablet.

www.ien.org.mx | Instituto Electoral de Michoacán | @iemich | @emichocacan | iemich

sociedad, el IEM participó en el Foro Regional “Formación en Derechos Indígenas y electorales a jóvenes líderes purépechas para la participación y representación”, organizado por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), a cargo del Dr. Celerino Felipe Cruz.

El evento realizado en el auditorio municipal del ayuntamiento de Erongarícuaro, contó con la asistencia por parte del instituto del Consejero Presidente del IEM, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, así como las Consejeras Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta e Integrante respectivamente de la Comisión para la Atención a comunidades Indígenas del IEM, quienes coincidieron en la relevancia

de analizar estos temas bajo la óptica de la conciliación equilibrada y no como sistemas opuestos que contraponen derechos fundamentales.

Curso en línea sobre mecanismos de participación ciudadana

12 de agosto de 2022

Con la finalidad de incentivar la participación de la ciudadanía michoacana en la toma de decisiones de los poderes legislativo y ejecutivo estatales, así como en los ayuntamientos y organismos públicos autónomos, el IEM realizó el curso en línea sobre “Mecanismos de participación Ciudadana en la entidad”.

Fueron 405 personas inscritas, quienes, a lo largo de nueve semanas de duración del curso, pudieron conocer los diferentes mecanismos de democracia, mediante los cuales la ciudadanía puede participar en las políticas públicas y la toma de decisiones de su comunidad. Con la finalidad de promover el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales y su defensa, así como fortalecer la impartición de la justicia electoral con perspectiva de género, el IEM participó el 23 de agosto en el diplomado interinstitucional “Derechos Humanos”, con el tema Derechos Político-Electorales, coordinado por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Durante la presentación del módulo relativo a los derechos político-electorales que se desarrolló en tres momentos diferentes (23 y 30 de agosto; 6 de septiembre), a cargo del Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del IEM, y de las consejeras Viridiana Villaseñor Aguirre, Araceli Gutiérrez Cortés, compartieron ante las y los participantes la finalidad del módulo, que permitirá adquirir los conocimientos necesarios para lograr la concientización sobre “el género” de manera transversal así como identificar el principio de paridad en el contexto de los procesos electorales y la administración pública, la democracia y los derechos humanos, al tiempo que, permitirá identificar temas de violencia política contra las mujeres en razón de género.

ACCIONES DEL IEM

Segundo Encuentro Diverso Político: Construcciones y Deconstrucciones Electorales

7 de septiembre de 2022

El IEM, en coordinación con colectivos y asociaciones de la comunidad de la diversidad sexual, realizó el Segundo Encuentro Diverso Político: Construcciones y Deconstrucciones Electorales”. El objetivo del encuentro fue continuar con la apertura de espacios de reflexión e intercambio de experiencias con el fin de construir propuestas que erradiquen toda forma de discriminación. Durante el evento, se establecieron cuatro líneas de acción: realizar mesas de trabajo para analizar una reforma al Código Electoral estatal en materia de acciones afirmativas de personas de la diversidad sexual; valorar la implementación de un observatorio de la diversidad sexual en materia de derechos político- electorales; la generación de un instrumento para prevenir la violencia política por orientación sexual y analizar los mecanismos para que en la integración de los órganos desconcentrados del IEM se incluyan a personas de la diversidad sexual.

Diálogos juveniles

8 de septiembre de 2022

El IEM inauguró los “Diálogos Juveniles”, con el ánimo de fortalecer la cultura cívica entre las juventudes



Sesión de Consejo General

31 de octubre de 2022

michoacanas. En el evento participaron personalidades jóvenes de los ámbitos social, cultural, empresarial y político de la entidad. Durante el encuentro, se socializaron opiniones, ideas, propuestas y experiencias para incentivar la participación de las juventudes en la vida pública de sus comunidades.

Como parte de los esfuerzos para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMG), el IEM aprobó el año pasado reformas a diversas disposiciones a su reglamento para la tramitación y sustanciación de quejas y denuncias en materia de VPMG. Entre las adecuaciones figuran la armonización del reglamento con

ACCIONES DEL IEM



ción de un análisis de riesgo ante la necesidad de dictar medidas de protección para salvaguardar a la vida de las víctimas, además de la integración, en caso de ser necesario, de una persona experta en peritaje en psicología o asesor victimal para una atención especializada, una persona especialista en temas jurídicos relacionados con seguridad pública y una persona adscrita a la Coordinación Electoral del IEM que llevará la tramitación de la queja.



Foro sobre mecanismos de participación ciudadana

7 de noviembre de 2022

El IEM organizó el foro “Experiencias y retos de la participación ciudadana. Promoviendo la cultura participativa en Michoacán”, con el ánimo de alentar a la ciudadanía michoacana a formar parte de los procesos vinculados con la toma de decisiones en su comunidad, así como analizar los avances y obstáculos de la participación ciudadana en la vida pública del estado.



Evento día naranja mesa de análisis

25 de noviembre de 2022

En el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, el 25 de noviembre IEM organizó el panel “El razonamiento probatorio en casos de violen-

la reforma en materia de VPMG de 2022, además de la implementa-

ción de un plan de seguridad personal que consiste en la elabora-

ACCIONES DEL IEM

cia política contra las mujeres en razón de género”, el cual estuvo integrado por personas expertas del ámbito electoral, en sus ramas administrativa y jurisdiccional, quienes abordaron el reto que tiene las autoridades de acreditar y sustentar sus decisiones a través de la realidad de los hechos relacionados con VPMG.

Capacitación a CEDEMUN sobre mecanismos de participación ciudadana

29 de noviembre

Con la finalidad de incentivar la participación de michoacanas y michoacanos en la toma de decisiones como parte toral de la demo-

cracia participativa, el IEM capacitó el pasado 29 de noviembre a las representaciones de los ayuntamientos del estado con motivo de la intervención de dichos gobiernos municipales en los mecanismos de participación como son el observatorio ciudadano, el presupuesto participativo y la consulta ciudadana. Lo anterior, en el marco de la operación del Centro Estatal para el desarrollo municipal (CEDEMUN).

CONOCE LOS PUNTOS DESTACADOS DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) DEL IEM



01.

Es el primer instrumento normativo vinculado con el OIC en la historia del IEM.

02.

Su objetivo es reglamentar la organización, funcionamiento y atribuciones del OIC y dotar de certeza su actuación.

03.

Las facultades del OIC son fiscalizar los ingresos y egresos del IEM, así como vigilar la actuación de las personas servidoras públicas que lo integran.

06.

Se expide en concordancia con las Reformas Constitucionales y legales relacionadas con la creación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.

05.

Se publica en apego a los Códigos de Ética y de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del IEM.

04.

El OIC tiene como propósito generar y fomentar entre el personal del IEM la cultura de transparencia a través del buen uso de recursos públicos, así como de la rendición de cuentas.



IEM informa



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Esta Dirección aplica las políticas, normas y procedimientos para la administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales de que dispone el Instituto Electoral de Michoacán

La Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos es el área encargada de proveer las necesidades administrativas del Órgano Central del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) y de los Comités Distritales y Municipales en periodo de proceso electoral, así como de realizar la entrega oportuna de las prerrogativas a los partidos políticos.

Para el desarrollo de esos objetivos se apoya de dos Coordinaciones: de Prerrogativas y Partidos Políticos, la cual cuenta a su vez con un técnico de prerrogativas de partidos políticos, quienes se encargan del análisis y determinación de lo relativo a las prerrogativas de los partidos; y, normativa administrativa, cuya función es asistir a la dirección en lo concerniente a los temas jurídicos,

como son los contratos, convenios, acuerdos y procedimientos de adquisición.

De igual forma, cuenta con otras cinco unidades técnicas: de planeación, encargada principalmente de la proyección del presupuesto y los proyectos inherentes al mismo; de recursos humanos, que se avoca a la administración del capital humano; de recursos materiales y servicios, a quien corresponde

proveer los recursos materiales necesarios para la operatividad de las diversas áreas; de contabilidad, que debe registrar la contabilidad en el sistema correspondiente; y, de finanzas, quien tiene como función operar el presupuesto económico y financiero del Instituto.

¿Qué hace en general esta Dirección Ejecutiva?

Esta Dirección aplica las políticas, normas y procedimientos para la administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales de que dispone el Instituto, para lo cual:

- Organiza su eficiente operación para el cumplimiento de los fines del organismo.
- Formula el anteproyecto de presupuesto del Instituto, establece y opera los sistemas administrativos para su ejercicio y control.
- Elabora los manuales de organización y de procedimientos administrativos que se requieran.
- Atiende las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

- Acuerda con la Presidencia los asuntos de su competencia.
- Tramita y ministra las prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes, elabora el proyecto de calendario de pago de prerrogativas y lo somete a la consideración del Consejo General.

Además, hace efectivas las multas derivadas de los procedimientos de responsabilidad correspondiente, así como en caso de incumplimiento por parte de los sujetos obligados, y notifica a la autoridad competente para efecto de que se inicie el procedimiento atinente.

Lleva el libro de registro de los directivos de los partidos políticos acreditados o con registro ante el Instituto, dirigentes de las agrupaciones políticas locales, aspirantes a candidatos, candidatos, así como representantes ante los órganos electorales y actualiza el registro de partidos y agrupaciones políticas, así como los convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación.

Define, en coordinación

con la Secretaría Ejecutiva, las funciones que en materia administrativa deberá cumplir la Coordinación de Órganos Desconcentrados durante el proceso electoral o mecanismo de participación ciudadana.

Gestiona ante la autoridad correspondiente los recursos presupuestales del Instituto; y gestiona también lo conducente para el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales y el pago de servicios públicos del Instituto.

Ejerce y controla el presupuesto de egresos conjuntamente con la persona titular de Presidencia, de conformidad con las normas y términos aprobados por el Consejo General.

Presenta al Consejo General los estados financieros del ejercicio anterior del Instituto a más tardar el 31 de marzo del año inmediato posterior al del ejercicio al que corresponden.

Los nuevos lineamientos

Durante el segundo semestre de 2022 se realizaron estas importantes acciones:

1. Mediante el acuerdo IEM-JEE-03/2022 de la Junta Esta-



tal Ejecutiva, fueron aprobados en sesión ordinaria de 20 de mayo de 2022 los Lineamientos Generales para el Uso y Control Vehicular del Instituto Electoral de Michoacán.

La importancia de estos lineamientos radica en la necesidad de contar con un documento en el que se contengan las disposiciones respecto de la manera en que debe administrarse el parque vehicular con que cuenta el Instituto, en el que se plasmen las disposiciones relativas al uso y mantenimiento de los vehículos como son:

- Dotación de combustible.
- Asignación y resguardo de las unidades.
- Responsabilidades y obligaciones que tienen las y los usuarios a quienes se asigna un vehículo.
- Sanciones.

Además, en los referidos Lineamientos se contienen también, como anexos, los formatos correspondientes al resguardo de vehículo oficial; inventario físico de los vehículos oficiales, salida de vehículos, orden de mantenimiento vehicular y bitácora de operación vehicular.

2. Según el acuerdo IEM-JEE-04/2022 de la Junta Estatal Ejecutiva, fueron aprobados en sesión ordinaria de 20 de mayo de 2022 los Lineamientos Administrativos para el Ejercicio del Gasto en Materia de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.

Ahora contamos con un documento relativo al ejercicio de viáticos que se ajuste a lo establecido por el Gobierno



del Estado en el Manual para el Ejercicio del Gasto en Materia de Viáticos del Gobierno del Estado de Michoacán, publicado el 25 de marzo de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo. Si bien en el Manual para el Ejercicio del Gasto en Materia de Viáticos del Gobierno del Estado de Michoacán, se dispone que dicho documento es aplicable a las dependencias de la Administración Pública Estatal creadas por Decreto de Ley o Decreto del Poder Ejecutivo, lo cierto es que, debido a las características que legal y constitucionalmente le corresponde realizar al Instituto, resulta oportuno establecer casos de excepción a las reglas definidas por el Ejecutivo. En ese contexto, en los referidos Lineamientos se establecen las normas y los mecanismos para la autorización, ejercicio, pago y comprobación de viáticos que se deriven de las funciones y comisiones de las y los servidores públicos, por lo

que se contienen disposiciones relativas a:

- La duración.
- La manera en que se debe notificar a la persona comisionada.
- La manera en que se integra la documentación comprobatoria.
- Lo referente a los gastos de traslado.
- La forma en que se debe hacer la comprobación de los gastos de viáticos.

Así, con el fin de cumplir con las disposiciones de los Lineamientos de mérito, se contienen, como anexo, los formatos correspondientes al oficio de comisión, informe de comprobación de comisión, comprobante de gastos de alimentación, comprobante de gastos no sujetos a comprobación, y los recibos de anticipo de viáticos y de traslados.

❖ Información: Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos

RECOMENDACIONES

LIBROS

El infinito en un junco

El valor infinito de los libros

El infinito en un junco. La invención de los libros en el mundo antiguo (Siruela), de la lingüista española Irene Vallejo, es un libro que se ha convertido en un fenómeno de ventas desde su aparición en 2019; en un año tuvo 41 reediciones y ha sido traducido a más de cuarenta idiomas. Y no es para menos. Se trata de una obra muy hermosa y de gran valor literario. Vallejo nos narra treinta siglos de la historia del libro, desde el papiro hasta las tabletas electrónicas, y lo hace con delectación y talento, pero sobre todo con amorosa dedicación. Habla, como dicta su título, de la historia de los libros, de su fabricación, “de todos los tipos que hemos ensayado a lo largo de casi treinta siglos: libros de humo, de piedra, de arcilla, de juncos, de seda, de piel, de árboles y, los últimos llegados, de plástico y luz”. A caballo entre el ensayo y el relato histórico, **El infinito en un junco** es, ante todo, una bellísima reflexión sobre el libro como objeto y sobre sus protectores y sus enemigos, lleno de datos curiosos y de reflexiones divertidas e interesantes: “Tal vez las letras sean solo signos muertos y fantasmas, hijas ilegítimas de la palabra oral, pero los lectores sabemos insuflarles vida”.

Un mérito de la autora es que logra que su libro tanto el lector cotidiano como el lector ocasional lo puedan entender con la misma



perplejidad y asombro, porque igual se aprende a saber qué es un libro, qué es una biblioteca, cuál es el valor del archivo, en un agradable relato como si fuera una especie de manual de iniciación. También, el libro de Irene Vallejo es un delicioso viaje al conocimiento sin que en ningún momento se vuelva denso o erudito. “La pasión del coleccionista de libros se parece a la del viajero. Toda biblioteca es un viaje; todo libro es un pasaporte sin caducidad”, dice la investigadora y escritora. Lo importante es que terminamos sabiendo muchas cosas más y de suyo eso hace a **El infinito en un junco** un libro muy entretenido, y muy, pero muy recomendable. | **V.R.M.**

SERIES

Intimidad

Contra la manipulación digital

La miniserie española **Intimidad** (2022) trata un tema muy fuerte, importante y delicado. Y lo hace desde las vivencias de dos mujeres que no se conocen entre ellas y que han sido víctimas del mismo hecho: acoso en redes sociales, la difusión de fotos y videos privados y, encima, otros episodios denigrantes de índole machista. Una de ellas es una funcionaria con aspiraciones a ser alcaldesa en el Bilbao actual, y la otra una trabajadora en una fábrica que, sin embargo, decide tomar un camino más drástico antes de enfrentar el hecho; es su hermana quien decide luchar por ella. En algún momento ambas historias se cruzan tras los delitos sufridos y es ahí cuando se crean momentos muy emotivos que entrañan una franca sororidad. Creada por Verónica Fernández y Laura Sarmiento, la serie cuenta con un excelente elenco de buenas actrices (en especial Itziar Ituño y Patricia López Arnaiz), un guion muy preciso y una realización técnica impecable; sobre todo, **Intimidad** nos hace reflexionar sobre el fenómeno de la captación de información personal y su difusión como instrumento de coacción; y, más aún, resalta la importancia de hacer una defensa ante la intromisión en la intimidad sin consentimiento.

RECOMENDACIONES



«Siento pudor, pero no siento vergüenza; ésa se la dejo a quienes han tratado de hundirme utilizando mi intimidad», dice la mujer dedicada a la política cuando entiende que debe ir por todo en su defensa. En este sentido **Intimidad** realiza un planteamiento interesante ante fenómenos tan actuales como el sexting, la extorsión sexual y la violencia política, y elabora una descripción brutal de una sociedad cobarde y machista ante casos como éstos, cuando sin un pelo de empatía se acusa y jode a las mujeres hasta destruirlas o ignorarlas. Hay, al final, un mensaje de esperanza, muy poderoso y hasta con una utilidad educativa. La serie es para verla también en familia, de adolescentes para arriba, de inicio sólo para entender y denostar el miserable rol de los hijos sanos del patriarcado en torno al uso y manipulación de ese contenido. Porque, en el mejor sentido, sin duda, nos interpela como sociedad y nos obliga, mínimo, a repensarnos como personas. | **V.R.M.**

PELÍCULAS

The best of enemies

Al encuentro de las diferencias

Ahora que el racismo está de algún modo en la palestra de la discusión pública es bueno acudir a **The best of enemies** (2019), una película basada en hechos reales acontecidos en Durham, Carolina del Norte, en 1971. Dirigida y escrita por Robin Bissel, trata sobre la improbable relación entre Ann Atwater, una activista comunitaria por los derechos de las personas afroamericanas, y Claiborne Paul Ellis, presidente del Ku Klux Klan del pueblo, quienes se ven obligados a trabajar juntos desde su rivalidad en una sesión colaborativa grupal —una charrette— para discutir la eliminación de la segregación racial en las escuelas en Durham. La cinta plantea una cuestión de fondo: ¿una persona racista puede cambiar su pensamiento y rectificar su postura? Con Taraji P. Henson y Sam Rockwell en los papeles principales, **The best of enemies** es muy medida en su trasfondo melodramático, aunque algo rígida y predecible en su alegato antirracista. Su guion, sin embargo, es pulcro y preciso, muy elocuente, por lo que evita cualquier manipulación sentimental o ideológica, aún cuando perfila con cierta condescendencia al hombre blanco. Ambos protagonistas, después de llevar sus diferencias al límite, encuentran al final una

conciliación para cerrar una brecha social muy importante.

La película muestra con buen tino la manera en que dos polos contrarios se pueden unificar por un bien común. Es, además, un buen ejemplo de que el odio no resuelve nada y de que detrás de la tolerancia y el respeto, sobre todo, hay un gran poder. Sobre todo hoy día en que nuestra capacidad para sostener conversaciones constructivas sobre problemas reales es cada vez más nula. “Para que cambien las cosas hay que pagar”, reconoce Claiborne Paul Ellis después de su renuncia a defender la supremacía racial blanca. **The best of enemies** enseña el valor de la conciliación y el diálogo, junto con la empatía y la detección de intereses y puntos en común. La historia es de algún modo una lección de vida que bien vale resaltar en estos tiempos que corren. | **V.R.M.**



Acuerdos del Consejo General del IEM Julio-Diciembre de 2022

Sesión	Fecha	N.º Acuerdo	Acuerdo
IEM-CG-SXTU-16/2022	1 de julio de 2022	IEM-CG-33-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la tenencia indígena de Nuevo Zirosto, perteneciente al municipio de Uruapan, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.
		IEM-CG-34-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual, a propuesta de la Comisión de Modernización Institucional, se aprueban los Lineamientos para la Publicación y Gestión de Contenido del Portal de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.
IEM-CG-SXTU-17/2022	13 de julio de 2022	IEM-CG-35-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la tenencia de San Francisco Peribán, perteneciente al municipio de Peribán, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.
IEM-CG-SEORD-02/2022	26 de agosto de 2022	IEM-CG-36-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este órgano electoral, se aprueba la conformación y constitución del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, para el periodo 2022-2024.
		IEM-CG-37-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que, a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, se aprueban los programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este órgano electoral.
		IEM-CG-38-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que, a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, se aprueban las ponderaciones para la evaluación del desempeño de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este órgano electoral, correspondientes al ciclo trianual 2022-2025.
		IEM-CG-39-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que, a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2022, del periodo evaluado 2021, a las integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto, que resultaron acreedoras con base en el cálculo realizado, a partir de los elementos señalados en la normativa vigente.

Acuerdos del Consejo General del IEM Julio-Diciembre de 2022

Sesión	Fecha	N.º Acuerdo	Acuerdo
IEM-CG-SEXTU-18/2022	18 de octubre de 2022	IEM-CG-40-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se da respuesta a las solicitudes presentadas por diversos habitantes de la comunidad purépecha de Nahuatzen, Michoacán.
		IEM-CG-41-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueban los segundos informes cuatrimestrales de actividades de 2022, presentados por las Comisiones y los Comités del IEM.
IEM-CG-SEXTU-19/2022	31 de octubre de 2022	IEM-CG-42-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género de este órgano electoral.
		IEM-CG-43-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Santiago Azajo, perteneciente al municipio de Coeneo, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.
		IEM-CG-44-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueban los programas anuales de trabajo presentados por las Comisiones Permanentes y Temporales, así como por los Comités de este órgano electoral, correspondientes a 2023.
		IEM-CG-45-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el proyecto de presupuesto de este órgano electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
IEM-CG-SEXTU-20/2022	22 de noviembre de 2022	IEM-CG-46-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la tenencia de Sicuicho, municipio de Los Reyes, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.
		IEM-CG-47-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que, a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, se aprueba el informe de actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos 2022 del periodo evaluado 2021, a las integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, del IEM.
IEM-CG-SEXTU-21/2022	30 de noviembre de 2022	IEM-CG-48-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se realiza la rotación anual de las presidencias, así como la modificación en la integración de las Comisiones y Comités de este órgano electoral.

Acuerdos del Consejo General del IEM Julio-Diciembre de 2022

Sesión	Fecha	N.º Acuerdo	Acuerdo
IEM-CG-SEXTU-22/2022	14 de diciembre de 2022	IEM-CG-49-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se da inicio al proceso de renovación del concejo comunal de administración de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán y se faculta a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de este órgano electoral para que en acompañamiento con la comisión de enlace de la comunidad de Santa María Sevina, preparen dicho proceso de renovación con pleno respeto a sus usos, costumbres e instituciones propias de la comunidad.
IEM-CG-SEORD-03/2022	16 de diciembre de 2022	IEM-CG-50-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueban los lineamientos para el correcto uso del correo electrónico de este órgano electoral.
		IEM-CG-51-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de su titular, se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023 del Órgano Interno de Control de este órgano electoral.
IEM-CG-SEXTU-23/2022	19 de diciembre de 2022	IEM-CG-52-2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se modifica el diverso IEM-CG-48/2022, por cuanto ve a la secretaría técnica de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana y, a su vez, se modifican y adicionan diversos artículos del Reglamento Interior, Reglamento de Oficialía Electoral, así como a los Lineamientos para la Oficialía de Partes, todos del Instituto Electoral de Michoacán.

Charlas Ciudadanas

es un espacio que invita a reflexionar y analizar las diferentes perspectivas de la democracia, sus fines bajo una visión amplia y con ello fomentar la participación de la ciudadanía vida diaria así como en las decisiones colectivas.

Escúchalo todos los jueves, en punto de las 13:00 horas, a través de la señal del Sistema Michoacano de Radio y Televisión 106.9 FM

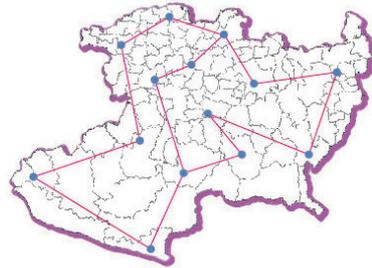
IEM

CHARLAS
CIUDADANAS

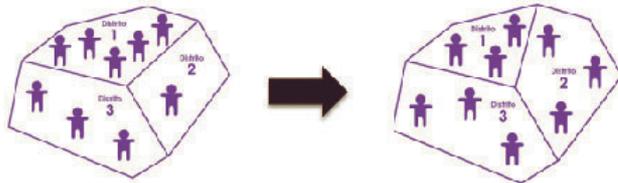
Nutriendo la Democracia.

Jueves 13:00 horas

DISTRITACIÓN ELECTORAL 2022 MICHOCÁN



La **distritación electoral** busca garantizar el derecho de la ciudadanía para que cada voto tenga el mismo valor asegurando una representación política equitativa.



Distrito 01 La Piedad

Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, La Piedad, Numarán, Tanhuato, Yurécuaro, Zináparo.

Distrito 02 Puruándiro

Angamacutiro, Copándaro, Chucándiro, Huandacareo, Huaniqueo, Jiménez, José Sixto Verduzco, Morelos, Panindícuaro, Penjamillo, Puruándiro.

Distrito 03 Maravatío

Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Maravatío, Senguio, Tlalpujahua, Irimbo.

Distrito 04 Jiquilpan

Briseñas, Cojumatlán De Regules, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Sahuayo, Venustiano Carranza, Vista Hermosa, Pajacuarán.

Distrito 05 Paracho

Charapan, Cherán, Chilchota, Coeneo, Erongaricuro, Nahuatzen, Paracho, Tingambato.

Distrito 06 Zamora

Zamora.

Distrito 07 Zacapu

Jacona, Purépero, Tangancicuro, Tlazazalca, Zacapu.

Distrito 08 Tarímbaro

Álvaro Obregón, Charo, Cúitzeo, Santa Ana Maya, Tarímbaro.

Distrito 09 Los Reyes

Chavinda, Cotija, Los Reyes, Tangamandapio, Tingüindín, Tocombo, Villamar.

Distrito 10 Morelia

Integrado por 99 secciones: de la 0941 a la 0967, de la 0996 a la 1023, 1191, 1193, de la 1197 a la 1201, de la 1203 a la 1204, de la 1208 a la 1214, de la 1217 a la 1220, de la 1252 a la 1261, 1283, 2677, 2702, de la 2717 a la 2724, 2729 y de la 2747 a la 2748.

Distrito 11 Morelia

Integrado por 108 secciones: de la 0968 a la 0995, de la 1024 a la 1046, de la 1067 a la 1109, de la 1194 a la 1196, de la 1205 a la 1207, de la 1237 a la 1238, 1262, de la 1284 a la 1285, 2675, 2692 y la sección 2703.

Distrito 12 Hidalgo

Hidalgo, Indaparapeo, Queréndaro, Zinápcuaro.

Distrito 13 Zitácuaro

Anganguao, Ocampo, Zitácuaro.

Distrito 14 Uruapan / Nuevo Parangaricutiro

Integrado por 77 secciones: de la 2175 a la 2220, de la 2222 a la 2231, de la 2238 a la 2239, 2248, de la 2295 a la 2310, 2731 y la sección 2741. Nuevo Parangaricutiro con las secciones 1349 a la 1359.

Distrito 15 Pátzcuaro

Huiramba, Lagunillas, Pátzcuaro, Salvador Escalante, Quiroga, Tzintzuntzan.

Distrito 16 Morelia

Integrado por 70 secciones: de la 1047 a la 1066, de la 1131 a la 1139, de la 1141 a la 1153, de la 1160 a la 1161, de la 1215 a la 1216, de la 1221 a la 1222, de la 1239 a la 1240, de la 1247 a la 1249, de la 1263 a la 1264, 1266, de la 2704 a la 2716 y la sección 2730.

Distrito 17 Morelia

Integrado por 100 secciones: de la 1110 a la 1130, 1140, de la 1154 a la 1159, de la 1162 a la 1190, de la 1223 a la 1236, de la 1241 a la 1246, de la 1250 a la 1251, de la 1269 a la 1282, de la 1286 a la 1287 y de la 2749 a la 2753.

Distrito 18 Huetamo

Carácuaro, Huetamo, Juárez, Jungapeo, San Lucas, Susupuato, Tiquicheo, Tuxpan, Tuzantía, Tzitio.

Distrito 19 Tacámbaro

Acuitzio, Ario, Madero, Nocupétaro, Tacámbaro, Turicato.

Distrito 20 Uruapan

Integrado por 67 secciones: 2221, de la 2232 a la 2237, de la 2240 a la 2247, de la 2249 a la 2294, 2311, de la 2313 a la 2316 y la sección 2732.

Distrito 21 Coalcomán

Aguillilla, Aquila, Buenavista, Chinicuila, Coahuayana, Coalcomán De Vázquez Pallares, Peribán, Tepalcatepec.

Distrito 22 Múgica

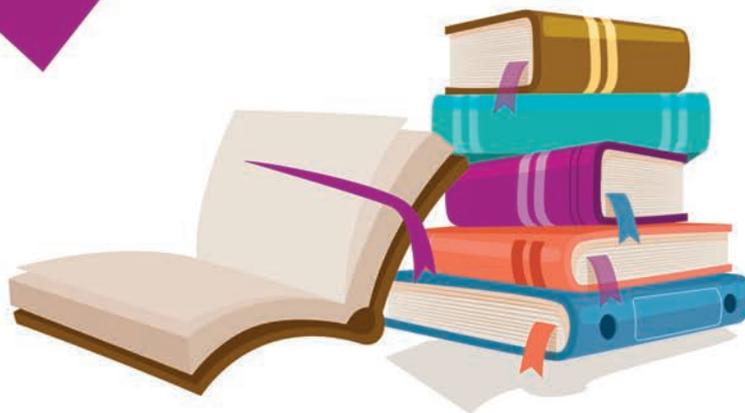
Arteaga, Churumuco, Gabriel Zamora, La Huacana, Múgica, Nuevo Urecho, Ziracuaretiro, Taretán, Tumbiscatio.

Distrito 23 Apatzingán

Apatzingán, Ziracuaro, Tancitaro.

Distrito 24 Lázaro Cárdenas

Lázaro Cárdenas



PRODUCTOS DEL COMITÉ EDITORIAL



Escanea el código QR y consulta o descarga todo nuestro contenido editorial

Material



Académico



Informativo



Testimonial

Éstos y otros materiales pueden ser consultados en la biblioteca del
Instituto Electoral de Michoacán

Bruselas 118, Villa Universidad, 58060 Morelia, Mich.



MEMORIA
DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO
MICHOACÁN
2020-2021



Revista
Elector.com

Conformación de Partidos
Políticos Locales



Revista
Ombuds Electoral

Tema:
Democracia digital



Libro
Voto migrante

Experiencias del
Instituto Electoral de Michoacán
2007-2021



Testimonios
electorales

Derecho al autogobierno
y a la administración directa de
los recursos de las...



@IEMich



IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

